



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.218 / 2019.-

ZAPALLAR, 01 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 147 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8255 de la Tesorería Municipal.
- Correo electrónico, de fecha 24 de junio de 2019, emitido por la Productora de Locaciones.
- Ordinario N° 12.210/256 Vrs., de fecha 28 de junio de 2019, emitido por el Capitán de Fragata LT Capitán de Puerto de Quintero y Papudo.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso a LA PRODU LTDA.**, Rut N° 76.575.450-K, con domicilio en San Sebastián 2765 Of: 32 F, Comuna Las Condes, Santiago, para realizar la actividad de Fotos de moda, para Lounge en la Playa Las Cujas en Cachagua y en la Rambla en Zapallar, para el día lunes 01 de julio de 2019.
- 2° **PAGUESE 10 UTM**, según Título V, Art. 18, letra K, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA.3218.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / foc.-

